



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



**OFICIO NO. OIC 01/2023**  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL**

Municipio de Satevo, Chihuahua, a 11 de enero de 2023

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA**  
**ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**PRESENTE. –**

Por conducto del presente oficio le extiendo un cordial saludo, así mismo me permito dar contestación a su oficio SESEA/ST/001/2023 de fecha 04 de enero de 2023, por medio del cual nos solicitan brindar informe relacionado al cumplimiento de la recomendación NO vinculante 006/2022, al haberse aceptado por esta autoridad la recomendación efectuada por conducto del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de marzo de 2022, notificada mediante el oficio SESEA/ST/072/2022, la cual establece a la letra los siguientes puntos:

*PRIMERO. - Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.*

*SEGUNDO. – Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OIC de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LGRA, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en concordancia con el CAPÍTULO IV "DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA" de los citados lineamientos.*

*TERCERO. – Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes sobre la forma en que aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.*

**Avanza Trabajando, Administración 2021-2024**



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



CUARTO. - Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referidos anteriormente

Por lo anterior, se adjunta el formulario que ha sido puesto a disposición de esta autoridad mediante el correo electrónico oicsatevo@gmail.com, por lo que ocurro dentro del plazo otorgado para dar atenta contestación a su oficio, adjuntando los documentos requeridos.

Sin más que agregar quedo a sus atentas órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MIRIAM SOCORRO NAVARRO **Órgano de Control Interno**  
Titular del Órgano Interno de Control  
Municipio de Satevo, Chihuahua


Avanza Trabajando, Administración 2021-2024

**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022  
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

<b>Autoridad destinataria de la Recomendación:</b>	OIC Municipio Satevó		
<b>Nombre de la Persona que responde el formulario:</b>	Lic. Miriam Socorro Nava Gómez		
<b>Cargo de la Persona que responde el formulario:</b>	Titular del OIC		
<b>Teléfono y extensión:</b>	6146049051	<b>Correo electrónico:</b>	oicsatevo@gmail.com

Conteste las siguientes preguntas:

**A. Respecto al Código de Ética**

  
**Órgano de Control Interno**

1. La autoridad que usted representa, ¿cuenta con un Código de Ética?			
Opciones: A) Si	B) No	Respuesta:	Si
2. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Ética.			
Indique la fecha con formato DD/MM/AAAA	Respuesta	13/09/2022	
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Ética			
Respuesta:	Aun no ha sido publicado en el POE		
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere agregar respecto a la emisión del Código de Ética, o bien respecto de su falta de emisión.</i>			
<p>El Órgano interno de control en uso de sus facultades conferidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas elaboro y expidió el acuerdo "AC-OIC-MS-01/2022" por medio del cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Satevó, Sin embargo, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 28, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, fue presentado y aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio en la Decimoséptima sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2022.</p> <p>Se manifiesta que aún no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado.</p>			

**B. Respecto al Código de Conducta**

4. El ente que usted representa, ¿cuenta con un Código de Conducta?			
Opciones: A) Si	B) No	Respuesta:	No
5. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Conducta			
Indique la fecha con el formato DD/MM/AAAA	Respuesta	N/A	



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022  
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

<b>6. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Conducta</b>	
<b>Respuesta:</b>	N/A
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere respecto a la emisión del Código de Conducta, o bien respecto de su falta de emisión:</i>	
El mencionado Código de Conducta se encuentra en elaboración por esta autoridad, asimismo se manifiesta que nos encontramos dentro del plazo aceptado en la contestación a la Recomendación no vinculante, teniendo como termino fatal para su expedición el mes de marzo de 2023, por lo que aún nos encontramos en proceso de cumplimiento de la recomendación.	

**C. Capacitaciones**

*En la siguiente tabla, enliste todas las capacitaciones relacionadas a la aplicación de principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta, realizadas durante el 2022. Puede insertar tantas filas como considere necesario.*

	Nombre de la capacitación	Fecha	Numero de Servidores Públicos que fueron capacitados	Ente o persona que emitió la capacitación
1	presentación del Código de ética	13/09/2022	El H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó	Personal del OIC
2				
3				
4				
5				



**Órgano de Control Interno**

**D. Publicidad**

<b>1. ¿De qué manera esa autoridad ha dado publicidad entre su personal al Código de ética y/o Código de conducta mencionados anteriormente?</b>
--



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022  
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

Se solicita la colaboración del municipio para otorgar a todo el personal una copia digital del código de ética



**Órgano de Control Interno**

